INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 39/12 PARA "ADQUISICION DE IMPRESORAS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 11:00 hs, en sede central del Instituto Paraguayo de Artesanía, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 383/12, con la presencia de las siguientes personas: C.P. Patricia Soledad Ortiz de Aquino – Directora General de Administración y Finanzas, Sra. Olga Edith Cuevas Ramírez – Directora de Gabinete, Sr Miguel Ángel Baranda Recalde – Director General de Promoción y Desarrollo, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Contratación Directa Nª 39/12, para la "Adquisición de Impresoras" Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 51/12, son las siguientes:

a) **MARIA NATALI – RAMOS GENERALES**
b) **SDA PARAGUAY**
c) **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**
d) **SYSTEMS AND NETWORKS SRL.**----------

I. **Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:**

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo 1 "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**---

Cuadro N° 1 - Documentos Legales	**MARIA NATALI – RAMOS GENERALES**	**SDA PARAGUAY**	**SHIROSAWA COMPANY SAIC**	**SYSTEMS AND NETWORKS SRL**
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ de Mant.de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad	CUMPLE	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de cédula tributaria RUC	CUMPLE	SIPE	SIPE	SIPE
Poder suficiente	N/A	SIPE	SIPE	CUMPLE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	N/A	SIPE	SIPE	SIPE
Patente Comercial	CUMPLE	SIPE	SIPE	SIPE
Formulario de Especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Patricia Ortiz de Aquino
Dpto. de Adm. y Finanzas

Olga E. Cuevas de Acosta
Directora

Miguel Angel Baranda Recalde
Director General

Del análisis de dicha planilla se observa que las firmas **SHIROSAWA COMPANY SAIC Y SYSTEMS AND NETWORKS SRL** no han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Contratación Directa. Se detalla abajo las omisiones encontradas en su oferta:

- **SHIROSAWA COMPANY SAIC:** No presenta el Anexo 7 Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas requeridas en el PBC del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa.-----
- **SYSTEMS AND NETWORKS SRL:** No presenta Anexo 7 Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas requerida en el PBC del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa.-----

Este comité decide descalificar las ofertas de dichas firmas por lo mencionado más arriba y, seguidamente se pasa a evaluar la propuesta económica de las demás ofertas.----------

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Seguidamente se procede a agrupar las ofertas presentadas en orden de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, observándose que la firma **MARIA NATALI – RAMOS GENERALES de María Romero**, presenta la oferta económica más ventajosa y que se ajustan a los requerimientos del PBC. Se procedió asimismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.-------

Teniendo en cuenta que solo dos firmas califican técnicamente, nos acogemos a lo estipulado en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de contrataciones públicas, que prescribe; "para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Patricia Ortiz de Aquino
Dpto. de Adm. y Finanzas

Olga E. Cuevas de Acosta
Directora

Miguel Angel Baranda Recalde
Director General

Presidenta

				MARIA NATALI - RAMOS GENERALES		SDA PARAGUAY		PRECIO REFERENCIAL	
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	PRECIO X CANTIDAD	PRECIO	PRECIO X CANTIDAD	PRECIO	PRECIO X CANTIDAD
1	Impresora laser blanco y negro	6	UNIDAD	1.550.000	9.300.000	1.727.000	10.362.000	1.650.000	9.900.000
					9.300.000		**10.362.000**		**9.900.000**

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2012, según el Objeto de Gasto 540 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 000000048/2012 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) pudiendo contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 39/2012, hasta ese monto.----------

IV) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION**, de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° CD 39/2012, para "Adquisición de Impresoras", a la siguiente firma:

- **MARIA NATALI – RAMOS GENERALES de María Romero**, por un monto máximo de Gs. **9.300.000.-** (guaraníes nueve millones trescientos mil).----------

Patricia Ortiz de Aquino
Coord. de Adm. y Finanzas

Olga E. Cuevas de Acosta
Directora

Miguel Angel Baranda Recalde
Director General

Presidenta

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Presidencia del Instituto Paraguayo de Artesanía, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 23 de noviembre, a las 13:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Patricia Ortiz de Aquino
Dpto. de Adm. y Finanzas

Olga E. Cuevas de Acosta
Directora

Miguel Angel Baranda Recalde
Director General

Presidenta